



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 – Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.

VISTO: El expediente N° 00-11374/2019, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente el Sr. Consiliario Cristian Nicolás Peralta, estudiante de la Licenciatura en Música del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, eleva a este Consejo Superior proyecto de ordenanza referente a la Institucionalización y Grabación del Himno a La Universidad Nacional de la Rioja, con Música del Mtro. Francisco Frega y Letra de la Prof. Lelia Marazco de Bilmezis, cuyos currículums se adjuntan al proyecto.

Que, que el himno refleja la unión, el sentimiento de solidaridad y de identidad de una institución y viene a reafianzar esa identidad en el marco del quincuagésimo aniversario de creación de nuestra Casa de Altos Estudios.

Que, en relación con ello, en el Expte. N° 1395 – Letra D-Año 1981 de los registros de la Universidad Provincial de La Rioja, consta el llamado a concurso público para la creación de la Música y Letra del Himno a dicha Casa de Altos Estudios.

Que, el impulsor del mencionado Himno fue el Sr. Rector Interventor de la Universidad Provincial de La Rioja, Cr. Horacio Martínez.

Que, por resolución N° 276/82 se establecieron las bases del referido Concurso y mediante Resolución N° 351/82 se integró el correspondiente Jurado para la evaluación de los trabajos presentados, el cual previo análisis individual, emitió dictamen aconsejando declarar ganador al trabajo presentado por la Prof. Lelia Marazco de Bilmezis y el Prof. Francisco Frega, bajo el seudónimo: “El Maestro”.

Que, obra Resolución N° 452/82 a través de la cual se declara ganador al trabajo presentado por los autores anteriormente señalados.

Que, asimismo luce la Resolución N° 462/82 por la cual se adopta como HIMNO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA, el trabajo declarado ganador por el artículo 1° de la Resolución N° 452/82, y que cuenta con la firma del Sr. Rector Interventor de la Universidad Provincial de La Rioja.

Que, según consta en la Ley 24.299 en su artículo 2°: “La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA se constituirá sobre la base de la actual UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA RIOJA. A esos fines se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para acordar, por intermedio del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la Nación, con el Gobierno de la Provincia de LA RIOJA, la transferencia a la nueva universidad de todos los servicios educativos de la universidad provincial, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, y sus alumnos”.

ORDENANZA N°: 198



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.

Que, la UNLaR no solamente recibió la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de la U.P.LaR sino que, además, tomó como propios los atributos que identifican actualmente a nuestra Casa de Altos Estudios, que son: el Escudo y la Bandera.

Que, obra informe del consejo consultivo de la carrera Licenciatura en Música del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, tomado intervención la Comisión Interpretación y Reglamente y la Comisión de Asuntos Generales de este Cuerpo Colegiado, dictaminaron aprobar integralmente el proyecto de marras.

Que, conforme emerge del art. 74° inc. “45” le corresponde al Consejo Superior toda atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 09 de abril del presente año, y previa evaluación de lo expuesto resolvió aprobar el Proyecto en cuestión.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes “Visto y Considerado”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: FACULTESE, al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación a designar a los intérpretes para la grabación, puesta en valor y reedición del Himno de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 2°: FACULTESE A LA DIRECCIÓN DE LA IMPRENTA UNIVERSITARIA, a tramitar la confección de una Edición Formal de la letra y la música del Himno de la Universidad Nacional de La Rioja, la cual quedará en el Registro Obrante de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3°: INSTRUMENTENSE, los medios económicos necesarios para la grabación integral del Himno de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 4°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Universidad la reglamentación sobre la utilización del Himno de la UNLaR en las actividades y/o actos académicos e institucionales de esta Universidad, como por ejemplo sesiones de Asamblea Universitaria, sesiones del Consejo Superior, actos de colación de grados, medios de comunicación institucional y otros que a criterio del área se consideren pertinente.

ORDENANZA N°: 198



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“2021 - Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja”

LA RIOJA, 09 de abril de 2021.

ARTÍCULO 5°: RECONOCER, al Sr. Exrector de la Universidad Provincial de La Rioja, Cr. Horacio Martínez, como promotor y artífice del proyecto para la creación del Himno a la Universidad.

ARTÍCULO 6°: RECONOCER, a la Sra. Prof. Lelia Marazco de Bilmezis como autora de la letra del Himno a la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 7°: RECONOCER, al Sr. Prof. Francisco Frega como compositor de la música del Himno a la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese para su conocimiento y efectos a la Secretaría Administrativa Financiera y al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación.

ARTÍCULO 9°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N°: 198

Biol.Tania Gisela Rogel
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior